



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DE EL MINVU AL SR. CRISTIAN ANDRES VELASQUEZ BAEZA, RUT. 15.005.587-3

082

RESOLUCIÓN EXENTA.: N° _____/2018

Arica,

23 FEB 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 135 (v. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 14 de febrero de 2018, presentada por el **Sr. Cristian Andrés Velásquez Baeza, Rut. 15.005.587-3**, para inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El informe técnico N° 8 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por el Sr. José Vargas Zavaleta, encargado de Registros Técnicos, el cual determina que el consultor reúne los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016 que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de V. y U., en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135 de 1978, razón por la cual se procede a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Inscribese al **Sr. Cristian Andrés Velásquez Baeza, Rut. 15.005.587-3**, en las siguientes especialidades y subespecialidades:


RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIO DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y topografía	3
		1902	Aerofotogramétricos	3
		1903	Especificaciones técnicas	3
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3

		1909	Aislamiento térmico	3
		1910	Resistencia al fuego	3
		1911	Prevención de incendios	3
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3
		2102	Inspección Parques / jardines	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

2.- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

3.- Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA BUSTOS CARPIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

JOC/KAM/JVZ/jvz
JOC/KAM/JVZ/jvz

Distribución:

- Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado: Cristian Andrés Velásquez Baeza, Dirección: Calle Galvarino N° 1068, Población Maipú Oriente, Fono: 985275401.
- SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes